

Objeto:

Verificación del
Procedimiento de
Auditoría por Cambio de
Funcionario s/
Resolución N° 105-
SGCBA/22.

Período**auditado:**

No Aplica.

Normativa**relevante:**

S/Anexo I.

Equipo auditor:**Titular de la UAI:**

Cdr. Diego Maximiliano
CUESTA

Subgerente Operativo**Soporte de Auditoría II:**

Dr. Juan IGOILLO

Equipo de Trabajo:

Cdra. Carla Sabrina
PEDACE.

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°I 05/25**

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Secretaría Orden e Higiene

Subsecretaría de Ordenamiento Urbano

Dirección General Fiscalización

Alcance:

El presente trabajo comprende la realización de las actividades dispuestas por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en el Anexo I de la Resolución N° 105-SGCBA/25, con motivo del cese de funciones de Valeria Romina Focaraccio como Directora General de la Dirección General de Fiscalización (en adelante, DGFIS) dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano (en adelante, SSOUR), de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 357/25 (BOCBA N° 7204 de fecha 12/09/25).

Las tareas de auditoria fueron llevadas a cabo en las oficinas de la DGFIS y de la UAI, sitas en Av. Martin Garcia 346, CABA.

Las tareas de campo se iniciaron el 17 de septiembre de 2025 y finalizaron el 28 de noviembre de 2025.

La presente corresponde a una auditoría no programada en la planificación anual 2025, encuadrándose dentro del Proyecto N° I 05/25, aprobado mediante Nota N° 38.530.238-SGADCBA/25.

Limitaciones al alcance:

No se presentaron limitaciones al alcance

Principales hallazgos/observaciones:

No se pusieron a disposición para su cierre los libros que se detallan a continuación y que figuran como rubricados en el registro de esta UAIMEPHU; a saber:

- Rúbrica Nro. 24 - "Registro de Inventario de los Bienes Incautados en la Vía Pública".
- Rúbrica Nro. 951- "Actas de Mutuo Consentimiento N° 1".

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta UAI en la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, entonces dependiente del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana, se concluye que se ha cumplido con lo requerido en la Resolución N° 105- SGCBA/25.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 05/25 DGFIS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.